



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 1005
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **14:46 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VIERNES 22 DEL MES DE ENERO DE 2016**, DOS MIL DIECISEIS DE FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1005** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO	REGIDORA
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y PARA EFECTO JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ESCRITO DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR UNA SITUACIÓN DE ÍNDOLE PERSONAL, NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN A LA QUE PREVIAMENTE FUE CONVOCADO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA; EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA Y **SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SU CONTENIDO, LA ORDEN DEL DÍA QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----**

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA 1004 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA **18 DE ENERO DE 2016**.-----
- IV.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.-** INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- VI.-** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**. LO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 5; 6 Y 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

VII.- LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA ANTECEDER LO RELATIVO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1003, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, DENTRO DEL PUNTO DECIMO INCISO N) DE LA ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE EJERCER EL DERECHO AL TANTO, SOLICITADO POR EL C. MIGUEL QUIROZ ACEVEDO, POR LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS IDENTIFICADAS CON EL NUMERO 438 Z-01 P2/7, CON UNA SUPERFICIE DE 0-41-00.44HAS., Y 481 Z-01 P2/7 CON UNA SUPERFICIE DE 0-78-33.52HAS, UBICADAS EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS. CUYA ADQUISICIÓN ES CON LA FINALIDAD DE DESTINARLAS COMO RESERVA TERRITORIAL Y UN FUTURO CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR: -----

SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: REVOCAR EL ACUERDO CITADO EN SUPRA LÍNEAS, TODAS VEZ QUE LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS, FUERON ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL FRACCIONADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL PARA FORMAR PARTE DE VIALIDADES PÚBLICAS.-----

VIII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS DGSCVT/091/2016 Y DGSCVT/092/2016, AMBOS DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. JOSÉ MOISES HERRERA SALDAÑA, MEDIANTE LOS QUE ADJUNTA DOS DICTÁMENES CON PRETENDIDA RENOVACIÓN DE ANUENCIA DE DOS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

B).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

IX.- ASUNTOS GENERALES.-----

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA **NÚMERO 1004** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE ENERO DE 2016; Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ACTA ANTES REFERIDA, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMA Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO, RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA,** SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----



A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 22, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS MUÑOZ MARQUEZ E ISIDORO BAZALDUA LUGO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ANÁLISIS, PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA EN MEDIO MAGNÉTICO, QUE CONTIENE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE ADICIÓN DE UN CAPITULO IV AL TÍTULO CUARTO, SECCIÓN TERCERA, DEL LIBRO SEGUNDO, Y ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DE REESTRUCTURA LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A << LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.>> ; Y DE REFORMA EL ARTÍCULO 195, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016, EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 22, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ E ISIDORO BAZALDUA LUGO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE REMITEN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SDE-1626/2015. DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL ING. VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ RAMOS, SUBSECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

"EN REFERENCIA A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE GUANAJUATO (INIFEG) CON NUMERO DE OFICIO 1772/P.M/2015, SUSCRITO POR EL ANTERIOR ALCALDE (ADMINISTRACIÓN 2012-2015), DONDE SOLICITA "OPINIÓN ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE PODER LLEVAR A CABO UN NUEVO PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DEL NIVEL TELESECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE SILVA, PERTENECIENTE AL MISMO MUNICIPIO, REMITO A USTED COPIA DEL OFICIO NUMERO DG/DP/04267/2015, DONDE ESTE INSTITUTO PRESENTA EL INFORME DEL ESTATUS DE LO REFERENCIADO ANTERIORMENTE, MISMO QUE HACE MENCIÓN EN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA "NO ES EL DOCUMENTO IDÓNEO YA QUE NO ES POSIBLE DESPRENDER PROPIEDAD DEL PREDIO EN FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, PUES LEGALMENTE AUN PERTENECE AL C. TORRES ARELLANO SANTIAGO, POR LO TANTO LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA A SOLICITAR ES LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLICE EL RESPECTIVO CONTRATO DE DONACIÓN FIRMADO ENTRE LAS PARTES ANTE NOTARIO PÚBLICO, POR LO QUE NO ES RECOMENDABLE REALIZAR INVERSIÓN DE RECURSOS ESTATALES EN UN PREDIO DEL QUE NO SE TIENE CERTEZA DE SU DESTINO."-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE SE CONSIDEREN LAS ACCIONES PERTINENTE A FIN DE QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LEGÍTIMAMENTE LA PROPIEDAD DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIONES V Y IX; 16, FRACCIONES I, II, III, Y XIII; 25 FRACCIONES I Y VII; Y 28; FRACCIONES I, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA.-----

*SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.-----
ATENTAMENTE.-----*

*ING. VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ RAMOS. UNA FIRMA.-----
SUBSECRETARIO.-----*

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO SDE-1626/2015. DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL ING. VICTOR MANUEL HERNANDEZ RAMOS,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SUBSECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

C).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. 120/SHA/2016. DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014, DIRIGIDO AL LIC. Y M. F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL SE DIO A CONOCER LOS ANTECEDENTES RECAÍDOS EN LAS SESIONES SIGUIENTES: -----

"...OFICIO NO.120/S.H.A./2016.-----

ASUNTO: EL QUE SE INDICA. -----

LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR-----

AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA SUPERIOR .-----

DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

PRESENTE: -----

EL QUE SUSCRIBE LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA; EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED MUY ATENTAMENTE PARA ANTECEDER LO SIGUIENTE: -----

1.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 984, SE DIO CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; CON EL OFICIO NUMERO 38/S.H.A/2015, SIGNADO POR EL EX SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EL CUAL FUE DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA PRÓRROGA DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES A LOS MESES JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012, QUE RESULTARON FORMULADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN CONTRA DE QUIENES FUNGIERON EN DICHO PERÍODO COMO CONSEJEROS DE SAPAF DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DICHO PLAZO SE SOLICITA CON LA FINALIDAD DE EJERCER LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LOS TÉRMINO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE PARA QUE EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO LE DÉ SEGUIMIENTO, Y ESTAR PENDIENTE DE SU RESOLUCIÓN.-----

2.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 991, SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO; CON EL OFICIO NÚMERO 172 EXP. 5.0 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015; DIRIGIDO AL EX SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 838/SHA/2015, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DUPLICIDAD DE TÉRMINO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EJERCER LAS ACCIONES CIVILES CONSIDERADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO. PARA LO CUAL DE DICHA SOLICITUD, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DICTO TRAMITE DE ENTERADOS, E INFORMANDO QUE SE REMITIÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. -----

3.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO E) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 991, SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO; CON EL OFICIO 226 EXP. 5.0 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"ÚNICO.- DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., UNA DUPLICIDAD DEL TÉRMINO DE TRES MESES PREVISTO EN DICHO ARTÍCULO, QUE SE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMPUTARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EJERZA LAS ACCIONES CIVILES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012. -----

COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----
GUANAJUATO, GTO A 15 DE OCTUBRE DE 2015...".-----

4.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 998, SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LOS OFICIOS NÚMEROS OFS/2180/2015 Y OFS/2181/2015 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2015; DIRIGIDOS AL H. AYUNTAMIENTO Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: -----

"EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015 EMITIDO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITO A USTED LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVA AL AUDITORÍA PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y, UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES CONDUCENTES, SE INFORME A ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EL RESULTADO DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. NO OMITO MANIFESTARLE QUE DEL NUMERAL 2.3.2 CONVENIO COMPLEJO ADMINISTRATIVO; 2.4.1. HONORARIOS, INCISO A) TRABAJOS REALIZADOS; 2.4.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCISO A) GASTOS DE COBRANZA, 2.6.1 GRATIFICACIÓN POR FIN DE TRIENIO. INCISO A) LINEAMIENTOS, SE DETERMINARON DAÑOS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE CONSIDERAN COMO CONDUCTAS GRAVES".-----

5.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO R) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 998, SE DIO CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO QUE REMITE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, POR SUS SIGLAS SAPAF, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, ACUDIÓ A LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O SAPAF, EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, EXDIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPAF, QUIEN FUNGIÓ DURANTE EL PERIODO 2009-2012, POR LA CANTIDAD DE \$134,688.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N). POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE PAGO DE GRATIFICACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE FIN DE TRIENIO 2009-2012. LO QUE HACE DE CONOCIMIENTO PARA QUE DE ACUERDO A LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL ENTONCES ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE LO PROCEDENTE CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO A QUE HAYA LUGAR. -----

6.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO INCISO J) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 998, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APROBARON EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

"INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPAF, A FIN DE QUE DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA, A FIN DE DETERMINAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL ORGANISMO FISCALIZADOR". -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE BRINDE AL PRESENTE, QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR.-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 14 DE ENERO DE 2016. -----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C.C.P. A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. -----

C.C.P. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA SU CONOCIMIENTO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. CONTRALOR MUNICIPAL. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.-----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SAPAF. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.-----

C.C.P QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.-----

C.C.P. ARCHIVO. ..."-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO NO. 120/SHA/2016. DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014, DIRIGIDO AL LIC. Y M. F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

D).- OFICIO NO. CSOC/022/16, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. JOSE FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RRPP Y EVENTOS ESPECIALES. EL CUAL REMITE EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DEL C. DAVID BECERRIL RAMÍREZ, PARA EL PROYECTO "TE PRESENTO A SAN FRANCISCO". Y QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"...REFERENTE AL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITÓ EL C. DAVID BECERRIL RAMÍREZ PARA EL PROYECTO "TE PRESENTO A SAN FRANCISCO" Y REVISANDO EL MATERIAL QUE PREVIAMENTE NOS HICIERON LLEGAR A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RRPP Y EE COMENTO LO SIGUIENTE:- EL OBJETIVO DEL PROYECTO "TE PRESENTO A SAN FRANCISCO" ASEGURAN, ES RESALTAR LAS FUENTES DE EMPLEO DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, EL DEMO QUE NOS MOSTRARON ES MÁS UN PRODUCTO PUBLICITARIO.-----

EL PERFIL DE FACEBOOK CUENTA CON VARIOS VIDEOS PERO ES PROMOCIÓN DE NEGOCIOS COMO ESTÉTICAS, PANADERÍAS Y TIENDAS DE ROPA. EN LOS CUALES BRINDAN TELÉFONOS, DIRECCIONES Y ALGUNOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN (ES MERAMENTE COMERCIAL).-----

EN CUANTO A LA CALIDAD DEL PRODUCTO LO CONSIDERO MUY BÁSICO Y NO PROFESIONAL, PUES LA EDICIÓN NO ESTÁ BIEN REALIZADA, LOS TIROS DE CÁMARA SON MAL ESTRUCTURADOS, LA IMAGEN NO TIENE ESTABILIDAD Y EL AUDIO ES DEFICIENTE.-----

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA PODER BRINDAR ALGÚN APOYO, ES NECESARIO QUE LOS SOLICITANTES PRESENTEN UN PROYECTO BIEN FUNDAMENTADO DEL BENEFICIO QUE TRAERÍAN SUS CÁPSULAS AL MUNICIPIO Y EN NINGÚN MOMENTO SE ESTÁ MENCIONANDO EL TIPO DE CONTENIDO QUE VAN A MANEJAR: CULTURAL, DE HISTORIA, DE TRADICIONES O SIMPLEMENTE COMERCIAL.-----

-SOLICITAN UN APOYO DE 3 MIL PESOS QUINCENALES PARA GASTOS DE EDICIÓN Y VIÁTICOS, SIN EMBARGO, LA CALIDAD DEL PRODUCTO NO REFLEJA O AVALA ESTE COSTO. COMO COMENTABA, LO QUE ACTUALMENTE ESTÁN PROMOCIONANDO SON CÁPSULAS COMERCIALES; EN LA PÁGINA DE FACEBOOK SOLO HAY UN VIDEO RELACIONADO A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL CUAL CUENTA CON EDICIÓN BÁSICA, QUE PUDO GRABARSE EN DOS DÍAS Y CUYO PROCESO DE PRODUCCIÓN NO LLEVA MÁS DE 2 HORAS, YA QUE NO CUENTA CON NINGUNA ANIMACIÓN.-----

BAJO ESTA PREMISA SUGIERO SOLICITAR AL C. DAVID BECERRIL RAMÍREZ DESARROLLE Y PRESENTE UN PROYECTO INTEGRAL AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARA LOGRAR EL OBJETIVO QUE BUSCAN: "DAR A CONOCER LAS TRADICIONES E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO", BIEN DOCUMENTADO Y ENTREGANDO UN DEMO DE CÓMO SERÍA LA CÁPSULA PARA QUE USTEDES TENGAN UN MEJOR PANORAMA DE SÍ ES O NO VIABLE BRINDARLES EL APOYO.-----

ANEXO IMÁGENES DE COMPLEMENTO.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. JOSÉ FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RRPP.-----
Y EVENTOS ESPECIALES.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO NO. CSOC/022/16, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. JOSE FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ, DIRECTOR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RRPP Y EVENTOS ESPECIALES. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

E).- OFICIO OPM/022/2016, SIGNADO POR EL YNG. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. EL CUAL REMITE EN RESPUESTA AL OFICIO 192/SHA/2015. MEDIANTE EL CUAL SE LE NOTIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN A SU CARGO, ACORDONE Y DELIMITE EL ÁREA A TRAVÉS DE UNA MALLA CICLÓNICA SOBRE LA BANQUETA, EN LA INMEDIACIÓN DEL INMUEBLE DEMOLIDO Y UBICADO EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ ESQUINA CON CALLE OBREGÓN. COMUNICA LO SIGUIENTE: "CON EL OBJETO DE ATENDER LA INSTRUCCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, 60 METROS LUNEALES DE MALLA CICLÓNICA A DE REUSO". -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO OFICIO OPM/022/2016, SIGNADO POR EL YNG. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

F).- OFICIO 26285 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR LA C. YESSICA TAMAYO ROLDAN. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 669/2015-II. PROMOVIDO POR ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZUR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIO Y PROVEEDORES DE JUEGOS Y SORTEOS, ASOCIACIÓN CIVIL. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 26285 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR LA C. YESSICA TAMAYO ROLDAN. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

G).- OFICIO 670 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, SIGNADO POR EL C. MARCO ANTONIO LÓPEZ CABRERA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 669/2015-II. PROMOVIDO POR ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZUR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIO Y PROVEEDORES DE JUEGOS Y SORTEOS, ASOCIACIÓN CIVIL. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 670 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, SIGNADO POR EL C. MARCO ANTONIO LÓPEZ CABRERA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO DE ESTE PUNTO, NO SE TUVO NINGÚN INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DAR CUENTA, DANDO CONTINUIDAD CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 5; 6 Y 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

Con fundamento en el **Artículo 5, capítulo segundo del reglamento del consejo de consulta y participación ciudadana en materia de seguridad pública de San Francisco del Rincón, Guanajuato.** Que a la letra dice.

El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien fungirá como Presidente del Consejo. **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA**
- II. Un Secretario Técnico, el cual será nombrado por el Presidente del Consejo. **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, Secretario del H. Ayuntamiento.
- III. Los siguientes funcionarios Municipales quienes fungirán como Consejeros Técnicos:
 - a) El Síndico del H. Ayuntamiento. **ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA**
 - b) Los Integrantes de la Comisión de Seguridad ciudadana y movilidad.
 - I. **REGIDOR. C. ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA**
 - II. **REGIDOR. C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ**
 - III. **C. GRACIELA LUNA ROCHA**
 - c) El Director de Seguridad Pública y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. **LIC. JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA**
 - d) El Director de Fiscalización Municipal. **LIC. SERGIO ARTURO VERDIN SERRANO**
 - e) El Director de Protección Civil Municipal. **TUM. ALAN REYES ANDRADE**
 - f) El Titular de la Dirección de Transporte Municipal. **LIC. J. GUADALUPE DAVALOS RIZO**
 - g) El Titular de la Cruz Roja de este Municipio. **SRA. TERESA ACEVES FELIPE**
 - h) El Titular del Patronato de Bomberos del Municipio. **ING. JAIME ANTONIO CAMARENA ROCHA**
- IV.- Los Consejeros Ciudadanos siguientes:
 - a) Dos representantes del Sector Empresarial.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

- I. De la asociación de empresarios del Rincón, A.C. el **ING. RODOLFO ALFREDO CARMONA CASTILLO** (PROPIETARIO)
 - II. Del consejo coordinador regional A.C. el ciudadano **RICARDO VENEGAS MURILLO** (PROPIETARIO) y **LIC. LUIS PEREDA RUENES** (SUPLENTE)
- b) Dos representantes de la Sociedad Civil.
- I. Del colegio de contadores públicos de San Francisco del Rincón, AC los ciudadanos **C.P. MARICELA RODRIGUEZ MARIN** (PROPIETARIA) Y **C.P. DAVID TORRES FLORES** (SUPLENTE)
 - II. Del club de Leones de San Francisco del Rincón, AC. Los ciudadanos **ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA** (PROPIETARIO) Y **C.P. RODRIGO ARAIZA GUTIERREZ** (SUPLENTE)
- c) Un representante de las Asociaciones de Padres de Familia sitas en este Municipio. **SR. LUIS ALBERTO ALVARADO PATRICIO** (PROPIETARIO) y **SRA. VERONICA DIMAS SALAS** (SUPLENTE), presidente y secretaria de la Asociación de padres de familia de San Francisco del Rincón
- d) Un catedrático representante de las Instituciones Universitarias, interesados en temas de Seguridad.
- I. Universidad Humani Mundial la **MTRA. ROCIO M. NAVEJA OLIVA (PROPIETARIA)**
 - II. Universidad de León plantel San Francisco del Rincón, el **ING. RUBEN ARAIZA HERNANDEZ (SUPLENTE)**
- e) Un Representante de la Educación Básica del Municipio. **LIC. FRANCISCO FERNANDEZ FRAUSTO**, jefe de la USAE.
- f) Dos representantes de los Comités de Colonos, comprometidos y conocedores en la problemática de la Seguridad.
- I. **C. ENRIQUE GUZMAN QUIROZ**, colonia del Llano
 - II. **C. EVARISTO RODRIGUEZ SALDAÑA**, colonia Cuauhtémoc.
- g) Dos representantes de los Delegados Rurales Municipales, que tengan interés y conocimiento en temas de Seguridad.
- I. **C. MARIA ANGELICA BERNAL RAMIREZ**, presidenta del comité de participación ciudadana de la colonia Capellania.
 - II. **C. ERNESTO HERNANDEZ VILLALPANDO**, propuesto por los colonos.

De los Invitados Especiales.

ARTÍCULO 6.- De igual forma, a propuesta del Presidente, el Consejo podrá autorizar la presencia de invitados especiales, de manera permanente para el mejor desarrollo de sus funciones. Los invitados especiales serán los siguientes:

- a) Un Representante de la Procuraduría General de la Republica. **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DELEGACIÓN GTO. LA LIC. FATIMA PAULINA ARENAS ALONSO.**
- b) Un Representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado



coordinación regional de la dirección de vinculación y participación social la **LIC. CELIA DIAZ SANCHEZ.**

- c) Un representante de la policía federal, unidad operativa estación León, el **INSPECTOR JOSE GUADALUPE MEDINA MARTINEZ.**
- d) Un Representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado. **MTRA. KARLA GABRIELA ALCARAZ OLVERA**

Los invitados especiales descritos en los incisos anteriores, tendrán derecho a participar en las sesiones del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública de San Francisco del Rincón, Guanajuato con voz, pero sin derecho a voto.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 5; 6 Y 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

CON RESPECTO AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUIEN ACUDE PARA ANTECEDER LO RELATIVO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1003, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, DENTRO DEL PUNTO DECIMO INCISO N) DE LA ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE EJERCER EL DERECHO AL TANTO, SOLICITADO POR EL C. MIGUEL QUIROZ ACEVEDO, POR LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS IDENTIFICADAS CON EL NUMERO 438 Z-01 P2/7, CON UNA SUPERFICIE DE 0-41-00.44HAS., Y 481 Z-01 P2/7 CON UNA SUPERFICIE DE 0-78-33.52HAS, UBICADAS EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS. CUYA ADQUISIÓN ES CON LA FINALIDAD DE DESTINARLAS COMO RESERVA TERRITORIAL Y UN FUTURO CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR: SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: REVOCAR EL ACUERDO CITADO EN SUPRA LÍNEAS, TODAS VEZ QUE LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS, FUERON ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL FRACCIONADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL PARA FORMAR PARTE DE VIALIDADES PÚBLICAS.**

EXPUESTO QUE FUE Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES ACUERDA: REVOCAR EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1003, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, DENTRO DEL PUNTO DECIMO INCISO N) DE LA ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE EJERCER EL DERECHO AL TANTO, SOLICITADO POR EL C. MIGUEL QUIROZ ACEVEDO, POR LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS IDENTIFICADAS CON EL NUMERO 438 Z-01 P2/7, CON UNA SUPERFICIE DE 0-41-00.44HAS., Y 481 Z-01 P2/7 CON UNA SUPERFICIE DE 0-78-33.52HAS, UBICADAS EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS. TODA VEZ QUE LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS, FUERON ADQUIRIDOS PREVIAMENTE POR EL FRACCIONADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL PARA FORMAR PARTE DE VIALIDADES PÚBLICAS.

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS DGSCVT/091/2016 Y DGSCVT/092/2016, AMBOS DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA, MEDIANTE LOS QUE ADJUNTA DOS DICTÁMENES CON PRETENDIDA RENOVACIÓN DE ANUENCIA DE DOS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SIGUIENTES: -----

A).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES Y;-----

B).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2013, QUINTO PUNTO INCISO A), DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR LO TANTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR LOS DICTÁMENES RELATIVO A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, EN APEGO A LO SIGUIENTE:-----

**A).- ASUNTO: DICTAMEN (REFRENDO DE ANUENCIA).-----
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" S.A. DE C.V.-----**

Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 15 quince días del mes de enero del año 2015 dos mil quince, el suscrito LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, actuando legalmente con las CC. LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA y LICENCIADA LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VISTO.- para resolver el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 13 trece de octubre del año 2014 dos mil catorce, en esta Dirección General, suscrito por el ciudadano Ingeniero Gustavo Arroyo Rubio, en su carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se solicitó a esta **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo estipulado en el artículo 180 ciento ochenta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**.-----

No obstante, la empresa de seguridad privada solicitante en su petición omitió realizar el pago de certificación correspondiente, motivo por el cual le fue requerido dicho pago para que estuviese en posibilidades de continuar con su trámite de anuencia en este municipio. Motivo por el cual con fecha 14 catorce de enero del presente año 2016 dos mil dieciséis, la empresa de seguridad privada **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, realizó el pago de derechos correspondientes mismo que se comprueba mediante el recibo de pago número AA265174, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: El escrito por el cual manifiesta que no han existido modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo.-----

Constancia de evaluaciones emitida por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato CECCEG.-----

Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos.-----
Autorización estatal vigente.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír y recibir toda clase de notificaciones** la Dirección electrónica manavilsadecv@manavilseguridad.com.mx.-----

CONSIDERANDO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2016** dos mil dieciséis.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2016** dos mil dieciséis.-----

R E S U E L V E.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO** en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el año **2016 DOS MIL DIECISÉIS**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-
CONSTE.-----

-DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. UNA FIRMA. -----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

LIC. ANA MARÍA GALINDO ZAVALA. UNA FIRMA.-----

LIC. LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO. UNA FIRMA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES Y;-----

B).- ASUNTO: DICTAMEN (REFRENDO DE ANUENCIA).-----

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: "MANAVIL COMERCIALIZADORA" S.A. DE C.V.-----

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 15 quince días del mes de enero del año 2015 dos mil quince, el suscrito **LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando legalmente con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N.-----

VISTO.- para resolver el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"MANAVIL COMERCIALIZADORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS** y **BIENES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 13 trece de octubre del año 2014 dos mil catorce, en esta Dirección General, suscrito por el ciudadano Ingeniero Marco Antonio Aceves Villagómez, en su carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada “**MANAVIL COMERCIALIZADORA**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** se solicitó a esta **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo estipulado en el artículo 180 ciento ochenta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**.-----

No obstante, la empresa de seguridad privada solicitante en su petición omitió realizar el pago de certificación correspondiente, motivo por el cual le fue requerido dicho pago para que estuviese en posibilidades de continuar con su trámite de anuencia en este municipio. Motivo por el cual con fecha 14 catorce de enero del presente año 2016 dos mil dieciséis, la empresa de seguridad privada “**MANAVIL COMERCIALIZADORA**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, realizó el pago de derechos correspondientes mismo que se comprueba mediante el recibo de pago número AA265175, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

- 1.- El escrito por el cual manifiesta que no han existido modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----
- 2.- Constancia de evaluaciones emitida por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato CECCEG.-----
- 3.- Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos.-----
- 4.- Autorización estatal vigente.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír y recibir toda clase de notificaciones** la Dirección electrónica manavilsadecv@manavilseguridad.com.mx.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2016** dos mil dieciséis.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2016** dos mil dieciséis.-----

R E S U E L V E.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al **refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO** en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para prestar sus



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el año **2016 DOS MIL DIECISÉIS**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-
CONSTE.-----

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. UNA FIRMA.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

LIC. ANA MARÍA GALINDO ZAVALA. UNA FIRMA.-----

LIC. LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO. UNA FIRMA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "MANAVIL COMERCIALIZADORA" S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:-----

A).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ANTECEDE ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL INCISO G) 3.- RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DEFINIR UN ESPACIO EXCLUSIVO EN LA ZONA CENTRO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS, UNA VEZ DEFINIDO EL LUGAR, DELIMITARLO Y SEÑALAR QUE ES UN ÁREA PÚBLICA, ADEMÁS DEBERÁ NOTIFICAR A LOS PARTICULARES QUE REALIZAN EL COBRO QUE EL USO DEL ESTACIONAMIENTO ES TOTALMENTE GRATUITO Y VOLUNTARIO. POR LO QUE EN SEGUIMIENTO A DICHO ACUERDO, EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. JOSE MOISÉS HERRERA SALDAÑA, REMITE EL OFICIO DGSCCT Y V /2951/2015. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL DÍA 08 DE ENERO DE 2016, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"... ÁREA: TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

OFICIO: DGSCCT Y V/2951/2015.-----

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO NO.034/S.H.A/2015.-----

REFERENCIA: SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 984.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

P R E S E N T E.-----

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA**, EN MI CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO. ASIMISMO, ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETO DE DAR CONTESTACIÓN A SU SIMILAR 034/S.H.A./2015, MEDIANTE EL CUAL REFIERE LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO RECAIDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 984, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ANTECEDENTES.-----

1.- DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2012 -2015, POR ORDEN PRECISA DE LOS ENTONCES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ORDENÓ A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE DELIMITARA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO **EXCLUSIVO PARA MOTOCICLETAS** SOBRE LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y LA CALLEJUELA OROZCO, MOTIVADO POR LA FALTA DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS Y QUE EN ESE ENTONCES EXISTÍA LA PROBLEMÁTICA DE QUE DICHAS MOTOCICLETAS LAS ESTACIONABAN EN DIFERENTES PARTES DEL JARDÍN PRINCIPAL, LO QUE OCASIONABA MOLESTIAS A LOS PEATONES.-----

2.- UNA VEZ EN FUNCIONAMIENTO DICHO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA MOTOCICLETAS COMENZÓ A DAR RESULTADOS, YA QUE LA CIUDADANÍA LO VIO COMO ALGO POSITIVO Y LOS CONDUCTORES DE LAS MOTOCICLETAS TENÍAN UN LUGAR DONDE ESTACIONARSE DENTRO DE LA ZONA CENTRO Y DE FÁCIL ACCESO PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES SIN TENER QUE PAGAR UN ESTACIONAMIENTO PRIVADO. POSTERIORMENTE, COMENZARON A CUIDAR LAS MOTOCICLETAS QUE SE ESTACIONABAN DENTRO DEL CAJÓN, UNA O DOS PERSONAS DE MANERA VOLUNTARIA, SIN CONTAR CON ALGÚN PERMISO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL AUNADO A LA INCOMPETENCIA DE REGULAR DICHA ACCIÓN, QUIENES LES PROPORCIONAN A LOS CONDUCTORES DE LAS MOTOCICLETAS, UN PEDAZO DE CARTÓN CON UN NÚMERO IMPRESO, A MANERA DE IDENTIFICACIÓN RESPECTO A LAS MOTOCICLETAS DE CADA CONDUCTOR, ADEMÁS DE COLOCAR UNA CADENA CON UN CANDADO PARA EVITAR EL ROBO DE LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, CUANDO LOS CONDUCTORES REGRESAN POR SU MOTOCICLETA, ESTAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN LES PIDEN SU NÚMERO IMPRESO EN EL CARTÓN PARA VERIFICAR QUE SEA LA MISMA PERSONA QUE ESTACIONÓ LA MOTOCICLETA Y DESPUÉS DE RETIRAR LA CADENA CON EL CANDADO, LES PIDEN UNA COOPERACIÓN VOLUNTARIA POR HABER CUIDADO SU MOTOCICLETA. TAMBIÉN ESTAS PERSONAS OFRECEN LAVAR LAS MISMAS A CAMBIO DE LA CANTIDAD DE VEINTE PESOS.-----

3.- DEBIDO A NECESIDADES DE ESTACIONAMIENTO DE USUARIOS Y LOCATARIOS AFECTADOS POR EL CAMBIO DE PAVIMENTO Y DISMINUCIÓN A UN SOLO CARRIL DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, SE OPTÓ POR CAMBIAR DE LUGAR EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, A LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN CASI ESQUINA CON CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ, LUGAR DONDE SIGUEN TRABAJANDO A LA FECHA DE LA MISMA MANERA QUE EN EL LUGAR ANTERIOR.-----

4.- LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A CUIDAR DICHAS MOTOCICLETAS, HACE APROXIMADAMENTE 02 DOS AÑOS TRATARON DE TRAMITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL ALGÚN TIPO DE CONCESIÓN O PERMISO PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE CUIDADO DE LAS MOTOCICLETAS, MISMO QUE LES FUE NEGADO DEBIDO A QUE ESTA AUTORIDAD ES INCOMPETENTE PARA TAL TIPO DE PERMISO O CONCESIÓN.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, PONGO A SU **CONSIDERACIÓN** LOS BENEFICIOS QUE SE HAN OBTENIDO CON LO EXPUESTO EN SUPRALÍNEAS:-----

PRIMERO.- A RAÍZ DE QUE SE HABILITÓ EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO MENCIONADO EN SUPRALÍNEAS, **DISMINUYÓ** CONSIDERABLEMENTE EL ROBO DE MOTOCICLETAS EN LA ZONA CENTRO.-----

SEGUNDO.- EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, NO INTERFIERE CON EL TRÁFICO VEHICULAR O GENERA MOLESTIA ALGUNA.-----

TERCERO.- DEBIDO A QUE EN EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO SE CONCENTRA UN GRAN NÚMERO DE MOTOCICLETAS, YA QUE MIENTRAS UNAS LLEGAN OTRAS SE VAN, ES MÁS DIFÍCIL EL ROBO DE LAS MISMAS Y POR CONSIGUIENTE FACILITA EL CUIDADO Y LA VIGILANCIA DE LA POLICÍA, A DIFERENCIA DE CUANDO ESTABAN DISPERSAS.-----

CUARTO.- LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL CUIDADO DE DICHOS VEHÍCULOS RECIBEN UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA QUE BENEFICIA A SUS FAMILIAS, YA QUE LO HACEN COMO UN MODO DE EMPLEO QUE DICHO DE PASO ES HONESTO Y COADYUVA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y QUEDO A SUS ÓRDENES.-----

ATENTAMENTE.-----

"ACCIONES QUE MEJORAN TU CALIDAD DE VIDA".-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE PARA FACILITAR LAS MANIOBRAS DE CONSTRUCCIÓN A FUTURO, EN EL LUGAR DONDE ANTES SE UBICABA LA FINCA RECIEN DERRUMBADA, SE TENDRIA QUE REMOVER ESTE CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DGSCY V /2951/2015. QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA, EN RESPUESTA Y SEGUIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DADA A SU PERSONA, POR EL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LAE. **JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REITERA PETICIÓN EXPUESTA POR SU PERSONA, DURANTE UNA SESIÓN QUE ANTECEDE Y HACER UNA CORDIAL Y RESPETUOSA RECOMENDACIÓN, AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LIC. HÉCTOR TREJO CANO, A FIN DE QUE REVISE Y/O MODIFIQUE LOS HORARIOS DEL PERSONAL QUE REALIZA TRABAJOS DE LIMPIA SOBRE LA VÍA PUBLICA, DEBIDO A QUE DE MANERA PERSONAL SE PERCATÓ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE UNA CUADRILLA APROXIMADAMENTE DE 15 EMPLEADOS DE LIMPIA, SE ENCONTRABAN REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA Y BARRIDO, SOBRE EL BOULEVARD LAS TORRES, CASI ESQUINA CON LIBRAMIENTO SUR, EN HORARIO POSTERIOR A LAS 19:00 HORAS, AGREGA QUE SI BIEN ES CIERTO LA LIMPIEZA DE ESTAS VIALIDADES ES IMPORTANTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS LABORES DE LIMPIEZA SE REALICEN DENTRO DE UN HORARIO ADECUADO, POR LO MENOS MIENTRAS DE INICIO EL HORARIO DE VERANO, CON EL FIN DE EVITAR ALGÚN ACCIDENTE TANTO PARA LOS EMPLEADOS COMO PARA LOS CONDUCTORES. **LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, AGREGA QUE SUMADO A LO ANTERIOR, EN ESA ZONA DONDE ELLA RESIDE, NO HAY LUZ. AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO UN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA PERSONA QUE TIENE A CARGO AL PERSONAL DE LIMPIA Y RESPECTO A LA FALTA DE LUZ, SE QUEDARON ALGUNOS PENDIENTES DE EQUIPAMIENTO INCLUYENDO ALGUNAS BANQUETAS, SITUACIÓN QUE YA SE ESTÁ ANALIZANDO CON LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, OTRA SITUACIÓN ES QUE NUEVAMENTE SE ESTÁN PRESENTANDO FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS SEMÁFOROS, SOBRE TODO EL UBICADO EN CALLE RAYÓN, LOS CUALES ERAN OPERADOS POR EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, PARA LO CUAL ESTÁ VIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE ESTOS SEAN OPERADOS POR ESTE MUNICIPIO, YA QUE SE UBICAN PRECISAMENTE EN TERRITORIO DE SAN FRANCISCO, SE TIENE EL COMPROMISO DE QUE EL DÍA 22 DE ENERO, ESTÉN FUNCIONANDO AL 100% Y DE MANERA SATISFACTORIA. **INFORMACIÓN QUE QUEDA**

DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C).- LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, EXPONE UNA PROBLEMÁTICA QUE CONSIDERA, CADA VEZ ES MÁS NOTORIA EN EL MUNICIPIO, RESPECTO A LA PRESENCIA DE PERSONAS EN ESTADO DE ABANDONO (INDIGENTES) Y EN RAZÓN AL DESCENSO DE LA TEMPERATURA AMBIENTAL, RESULTA DE VITAL URGENCIA QUE LAS DEPENDENCIAS PUDIERAN TENER UN NIVEL DE PARTICIPACIÓN DURANTE LAS 24 HORAS, PARA LA ATENCIÓN DE ESTAS PERSONAS Y SE ESTABLEZCA UN PROCEDIMIENTO, PROTOCOLO Y/O PROGRAMA PARA QUE RESUELVA ESTOS CASOS, DESDE SU PUNTO DE VISTA RECOMIENDA PUDIERAN SER SEGURIDAD PÚBLICA, SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) SALUD MUNICIPAL, SI BIEN ES CIERTO, ESTAS LABORALES SE LLEVAN A CABO PERO, PERO SE CUENTA CON UNA ÁREA ESPECÍFICA PARA RESGUARDO DE UN INDIGENTE, MUCHO MENOS PARA UNA PERSONA QUE PADEZCA DE SUS FACULTADES MENTALES, TIENE CONOCIMIENTO QUE EL DIF, SI RESGUARDA PERSONAS INCLUYENDO A MENORES DE EDAD, PERO NO ES UN TRABAJO QUE SE REALICE DURANTE LAS 24 HORAS, EN CUANTO A SEGURIDAD CIUDADANA, TAMPOCO TIENE LA FACULTAD QUE SE APEGUEN A SU REGLAMENTO, PARA RESGUARDAR A ESTAS PERSONAS DENTRO DE SUS INSTALACIONES, Y LITERALMENTE AGREGA: "COMO AUTORIDADES DEBEMOS HACER ALGO AL RESPECTO, FUE DE MI AGRADO LA EXPOSICIÓN HECHA DURANTE UNA REUNIÓN POR EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, LO CUAL VA ENCAMINADO UN POCO EN BENEFICIO DE LOS INDIGENTES, MI PREOCUPACIÓN QUE HUBIERA EL DECESO DE ALGÚN INDIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO Y NOSOTROS COMO AUTORIDAD SERIAMOS RESPONSABLES, ESTA SITUACIÓN ADEMÁS DERIVA POR EN LA SEMANA PASADA SE REPORTÓ A UN INDIGENTE, JOVEN, QUIEN PADECE DE SUS FACULTADES MENTALES, Y GRACIAS A LA MOVILIZACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL. SE ATENDIÓ EL RESPORTE, PERO DESAFORTUNADA DEBIDO A LA FALTA DE UN PROTOCOLO NO PODÍAN ESTAR FACULTADOS PARA SU TRASLADO, NI TAMPOCO SABÍAN A DONDE TRASLADARLO".-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, REFIERE QUE ES IMPERANTE Y DEFINITIVO CONTAR CON UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ESTAS PERSONAS, TAREA EN LA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO, DERIVADO DE ACONTECIMIENTOS SURGIDOS RECIENTEMENTE Y BASADO EN LAS CARENCIAS QUE EN EL MUNICIPIO TIENE, ALGUNAS DEPENDENCIAS COMO SON: SALUD MUNICIPAL, DIF, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y PROTECCIÓN CIVIL, ESTÁN INMERSAS EN ESA TAREA, ALGUNAS VECES SON SITUACIONES COMPLEJAS DE RESOLVER CUANDO NO SE TIENE UN PROTOCOLO APROPIADO. RESPECTO A PERSONAS QUE CARECEN DE SALUD MENTAL, DEBEN SER CONDUCIDAS Y/O CANALIZADAS A



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ÁREAS MUY PARTICULARES, DE LAS CUALES AFORTUNADAMENTE, SE HA TENIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, POR PARTE DE ESTAS INSTITUCIONES, ASIMISMO AGREGA QUE MÁS ALLÁ DE LAS HORAS DE TRABAJO QUE CADA DEPENDENCIA TENGA, SE ESPECIFICÓ A LOS TITULARES QUE SON DIRECTORES DE 24 HORAS, POR SU PARTE, DE MANERA PERSONAL EN COMPAÑÍA ALGUNAS VECES DE SU SEÑORA ESPOSA HAN ESTADO PRESENTES PARA RESOLVER ALGUNAS SITUACIONES QUE LES HAN PRESENTADO INCLUYENDO ALGUNOS TITULARES DE ALGUNAS OTRAS DEPENDENCIAS. COMO YA DIJO ANTES, PARA DAR UN SEGUIMIENTO PUNTUAL Y DARLE SALIDA A CUALQUIER SITUACIÓN POR MUY DELICADA QUE ESTA SEA Y CULMINA SU PARTICIPACIÓN DICHIENDO QUE SE ESTÁ DANDO A LA TAREA DE ESTABLECER UN PROTOCOLO.-----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, AGREGA QUE ESTA SITUACIÓN YA SE TIENE CONTEMPLADA Y COMO CIUDADANOS, QUIENES TENGA A SU PASO ESTE TIPO DE SITUACIONES, REPORTEN DE MANERA INMEDIATA, ADEMÁS QUE LA DIRECCIÓN DE SALUD YA ESTÁ TRABAJANDO EN ESE PUNTO PARA DARLES SERVICIO A ESTE TIPO DE PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE CALLE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMEL LÓPEZ GARCÍA, REITERA QUE SE TRABAJARA EN EL TEMA DEL PROTOCOLO, EN CUANTO SE ESTABLEZCA Y SE TENGA TODO EL PROCESO ARMADO, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PLENO, PARA SU PREVIO ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES Y EN SU MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN MÁS PRUDENTE AL RESPECTO DE ESTE TEMA,

UNA VEZ LO ANTERIOR, EL SEGUNDO PROCESO SERIA DEFINIR EL PROCESO MEDIANTE CONVENIOS Y/O ACUERDOS CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES RECEPTORAS, TANTO FORÁNEAS COMO DEL MUNICIPIO, Y CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICHIENDO QUE COINCIDE CON LO EXPUESTO POR LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

D).- LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, REFIERE QUE EN DÍAS PASADOS DURANTE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN. (COMUVA), SE LE PIDIÓ QUE POR SU CONDUCTO. DIERA CUENTA CON LAS SOLICITUDES DE APOYO DIRIGIDAS AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, CON ATENCIÓN A SU PERSONA, SUSCRITAS POR LA DOCTORA CATALINA GUERRERO LÓPEZ, DIRECTORA DEL CAISES SAN FRANCISCO, CON MOTIVO DE PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, SIGUIENTES:-----

- 1.- 300 LONCHES Y 300 REFRESCOS PARA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2016. -----
- 2.- 50 LONCHES Y 50 REFRESCOS DIARIOS DURANTE EL PERIODO DEL 22 AL 26 DE FEBRERO. -----
- 3.- 02 VEHÍCULOS CON GASOLINA Y CHOFER PARA EL TRASLADO DE BRIGADAS DE VACUNACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL 20 AL 26 DE FEBRERO 2016, EN UN HORARIO A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. -----
- 4.- APOYO DE UN CAMIÓN PARA EL TRASLADO DE BRIGADAS EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2016. A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBAN OTORGAR EL APOYO SOLICITADO POR LA DOCTORA CATALINA GUERRERO LÓPEZ, DIRECTORA DEL CAISES SAN FRANCISCO, CON MOTIVO DE PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, CONSISTE EN: -----

- 1.- 300 LONCHES Y 300 REFRESCOS PARA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2016. -----**
- 2.- 50 LONCHES Y 50 REFRESCOS DIARIOS DURANTE EL PERIODO DEL 22 AL 26 DE FEBRERO. -----**
- 3.- 02 VEHÍCULOS CON GASOLINA Y CHOFER PARA EL TRASLADO DE BRIGADAS DE VACUNACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL 20 AL 26 DE FEBRERO 2016, EN UN**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

HORARIO A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. -----
4.- APOYO DE UN CAMIÓN PARA EL TRASLADO DE BRIGADAS EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2016. A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.-----
CUYOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, DEL REFERIDO APOYO, SERÁN APLICADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

E).- EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO MARUN, DA CUENTA CON UNA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO HACE LLEGAR, LA C. LPO. Y M.D.O. LAURA KARINA GUTIÉRREZ MORENO, SUBCOORDINADORA DEL GRUPO JUVENIL JMJ, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y DEPENDIENTE DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE UN REFRIGERADOR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA RIFA, EN BENEFICIO DE TODOS LOS JÓVENES QUE ASISTIRÁN A LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD, DEBIDO A QUE ESTÁN TRABAJANDO PARA PODER ASISTIR EL PRÓXIMO MES DE JULIO A LA CIUDAD DE CRACOVIA EN POLONIA A UN ENCUENTRO CON EL PAPA FRANCISCO Y JÓVENES DE TODO EL MUNDO, YA QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES Y CUYAS COTIZACIÓN ADJUNTAS, SU PRECIO OSCILA ENTRE LOS \$4,008.62 MÁS IVA Y \$4,956.00.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, SOLICITA SE INDAGUE MÁS AL RESPECTO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE VAN A HACER, ESTA SABIDA DE OTRO GRUPO DE JOVES QUE QUISO VIAJAR AL RECORRIDO DEL PAPA Y SE LO NEGARON, ALGUNOS OTROS DECIDIERON VIAJAR A COSTA DE SU PROPIA CUENTA.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE SON JÓVENES QUE REPRESENTAN A UNA IGLESIA, EL APOYO QUE SOLICITAN ES PARA EFECTO MULTIPLICADOR Y RECAUDAR MÁS FONDOS, LO QUE LE PREOCUPARÍA AL RESPECTO ES QUE NO SE TENGA EL IMPACTO SOCIAL, Y SE TENGA CERTEZA CUANTOS JÓVENES SON LOS QUE ESTÁN EN ESTE PROYECTO Y QUE EN SU MOMENTO LO MANIFIESTEN DE UNA FORMA MÁS AMPLIA. -----

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO EN ESPECIE, CONSISTENTE EN UN REFRIGERADOR, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 4,956.00, (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) QUE SOLICITA C. LAURA KARINA GUTIÉRREZ MORENO, SUBCOORDINADORA DEL GRUPO JUVENIL JMJ DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y DEPENDIENTE DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN. EL CUAL SERA APLICADO A LA PARTIDA DE AYUDAS DE PRESIDENCIA, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE PROCEDA A LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

F).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE EN PLÁTICAS CON PERSONAL DEL EJÉRCITO, OCTAVA SE HA TENIDO UNA BUENA RESPUESTA DE APOYO, Y EN PLÁTICAS CON EL CAPITÁN FERREIRA Y EN UNA VISITA QUE REALIZO A LOS ELEMENTOS SE PERCATA QUE HAY NECESIDADES QUE EN SU MOMENTO PODRÍAN SER CUBIERTAS EN ARAS DE DARLES UN MEJOR CONFORT DE ESTOS ELEMENTOS, QUE FINALMENTE LEJOS DE SER SOLDADOS SON SERES HUMANOS QUE LES REPRESENTA EL EJÉRCITO CASTRISTA Y QUE LES MERECE SU RESPETO Y LA PROPUESTA ES LA ADQUISICIÓN DE ALGUNOS CAMASTROS Y LITERAS Y EVITAR QUE DESCANSEN EN EL SUELO COMO HOY SE ENCUENTRAN SITUACIÓN QUE LES ANTICIPA DEBIDO A QUE SE VA A TRABAJAR EN ESE TEMA Y EN UNA PRÓXIMA SESIÓN TENER UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONCRETA. SIENDO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

IMPORTANTE CONSIDERAR ESTE APOYO ADEMÁS QUE SE TIENE INTERÉS EN TRABAJAR POR EL BIEN DE SAN FRANCISCO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

G).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, REFIERE QUE EL DÍA DE AYER RECIBIÓ EL REPORTE DE UN SOCAVÓN ENTRE LA LOZA Y SUPERFICIE DE ABAJO, SOBRE LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ, FRENTE A TELAS PARISINA, ORIGINADO A CAUSA DE UN DRENAJE, Y HABIENDO SIDO REPORTADO AL TITULAR OBRAS PÚBLICAS, PARA EFECTOS DE QUE ESTUVIERA AL PENDIENTE DE LA CALIDAD DE LA OBRA QUE SE VA A REALIZAR, ESTE ASUNTO COMO LE DIJO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDE AL SISTEMA OPERADOR SAPAF, OBTENIENDO UNA RESPUESTA FAVORABLE Y CON PRONTITUD POR PARTE DE LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, Y DE AYER A HOY A QUEDADO RESUELTO. Y LO ANTERIOR SE DEBE A QUE SE CONSTRUYE UN DRENAJE QUE EN SU MOMENTO NO SE DIMENSIONA LO QUE UNA SIMPLE CORRIENTE DE AGUA LLEGA A AFECTAR. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

H).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CITA EL LAMENTABLE HECHO DEL FALLECIMIENTO DE UN MENOR DE CINCO AÑOS, CON MOTIVO DEL INCENDIO DE SU VIVIENDA UBICADA EN **EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDIN**, PARA LO CUAL TUVO ACERCAMIENTO CON LA FAMILIA DEL MENOR, COMPROMETIÉNDOSE DE SU PARTE, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR UNA AYUDA CONSISTENTE EN LA RECONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA Y ADQUISICIÓN DE ALGUNOS ENSERES, CON UN ALCANCE APROXIMADO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) . Y AGREGA QUE NADA PODRÍA AMINORAR EL DOLOR DE LA PÉRDIDA DE UN HIJO EN ESA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS, DE SU PARTE SE COMPROMETIÓ EN OTORGAR APOYO TAMBEIN PARA TRABAJAR CON LA FAMILIA EN MATERIA PSICOLÓGICA, Y CONCLUYE PARA DECIR: "COMO AUTORIDADES DEBEMOS DE ESTAR ATENTOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y APOYAR EN LO QUE PODAMOS, DENTRO DE NUESTRO ALCANCE" -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO PROPUESTO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PREVIO PRESUPUESTO Y/O COTIZACIÓN EN FAVOR DE LA FAMILIA AFECTADA POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DE SU MENOR HIJO JOSÉ EMILIANO MIGUEL ZAPIEN, CON MOTIVO DEL INCENDIO DE SU VIVIENDA. EL CUAL SERA APLICADO A LA PARTIDA 4411 POR CONCEPTO DE AYUDAS, PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 15:56 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **12 DOCE FOLIOS** .-----

**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO
MORENO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAGA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

